



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y  
Servicios Generales  
Coordinación de Almacén, Adquisiciones y  
Arrendamientos

Álvaro Obregón, CDMX, a 13 de febrero de 2025.

**Oficio: AAO/ DGAYF/DRMAySG/CAAA/055 BIS/2025.**

**Asunto: Se notifica Adjudicación.**

**Comercializadora Arystan, S.A. de C.V.**

**RFC. CAR220708NL9**

Calzada Mariano Escobedo número 476, piso 12 interior 1200 B,  
Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
Código Postal 11590, Ciudad de México.  
5516861856

comercializadora.arystan@gmail.com.

**PRESENTE.**

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública relativa a la contratación del "Servicio Integral para la Organización de un Concierto de Primavera en la Alcaldía Álvaro Obregón", y con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso c), 28 párrafo primero, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se le asigna la partida única del Contrato Administrativo No. CAPS/ATG/25-02/001, por un importe de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN) más \$42,400.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un **IMPORTE TOTAL de \$307,400.00 (Trescientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)**;. conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	MARCA	IMPORTE
1	Servicio Integral para la Organización de un Concierto de Primavera en la Alcaldía Álvaro Obregón	1	Servicio	Comercializadora Arystan, S.A. de C.V.	\$307,400.00

**CALIDAD, PLAZO Y LUGAR DE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios deberán prestarse conforme a las características establecidas en el **Anexo Técnico** y deberá coordinarse en todo momento con el **área requirente**, para la prestación del servicio y supervisión, respecto de su calidad y avance

Los servicios se prestarán el **08 de abril de 2025**.

**PENA CONVENCIONAL**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicaran penas convencionales por retraso o incumplimiento en la entrega del servicio, por deficiencia o mala calidad de los servicios, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) sin IVA, por cada día natural de atraso calculado sobre el importe total de los bienes no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 15% (quince por ciento) del monto del contrato sin IVA.

**FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en Calle Canario sin número, esquina calle 10, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales  
Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, este Organismo procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 74, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se exime de la presentación de la garantía de cumplimiento.

**PAGOS**

El pago de los servicios materia del presente contrato se efectuará mediante transferencia interbancaria en moneda nacional, previa entrega de estos y aceptación de los mismos a entera satisfacción del área requirente del contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), las que se elaboran de manera desglosada al Gobierno de la Ciudad de México/ Alcaldía Álvaro Obregón, R.F.C. GDF-971205-4NA, con domicilio fiscal en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1) Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, forma de pago: 03 transferencia electrónica de fondos o 99 por definir, método de pago: pago en parcialidades o diferido, uso de CFDI: gastos en general, envío de PDF y XML: [ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx](mailto:ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx) y [fact.aao.dgaf@gmail.com](mailto:fact.aao.dgaf@gmail.com), conforme al artículo 54, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y de acuerdo a las cantidades que se encuentran descritas en la cláusula primera y segunda.

**OPINIONES DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad con el numeral con el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos deberá presentarla constancias que avalen que se encuentra al corriente respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, según le resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

*Jair Eduardo Vázquez Moncaba*



**LIC. JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCABA**  
COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS.

C.c.c.e.p. **Elias Rafful Vadillo**. - Director General de Administración y Finanzas. - [elias.rafful@aao.cdmx.gob.mx](mailto:elias.rafful@aao.cdmx.gob.mx), para su conocimiento.  
**Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera**. - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales. - [ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx](mailto:ivan.mujica@aao.cdmx.gob.mx), para su conocimiento.  
**Lic. Elizabeth Andrea Medellín López**. - Jefa de Unidad Departamental de Contratos. - [elizabeth.medellin@aao.cdmx](mailto:elizabeth.medellin@aao.cdmx), para su conocimiento.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

**70** AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**